



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las diez horas del día

VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, encontrándose en audiencia

pública los Magistrados Integrantes de la Segunda Sala del Primer Circuito Judicial

del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciados ÁNGEL GARDUÑO**

GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS y Maestro en Derecho LUIS

JORGE GAMBOA OLEA, fungiendo el primero como Presidente y, los segundos

como Integrantes de Sala, quienes actúan ante la fe de la Secretaria de Acuerdos,

licenciada **PATRICIA FRÍAS RODRÍGUEZ**; con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 23, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26,

27, 28, 29, 30, 31, 32 y 59 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia

del Estado; 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado; **DECLARADA**

ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, el Magistrado Presidente dispone

como orden del día y somete a consideración de la Sala los proyectos de resoluciones

que cada uno de los Integrantes como Ponentes, presentan a este Cuerpo Colegiado

en la materia civil, cuyos datos se detallan a continuación:

TOCA	MATERIA	JUICIO/ CONTROVERSIA	RECURSO	RESOLUCIÓN
824/2015-10	CIVIL	ESPECIAL SOBRE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	APELACIÓN	SE DECLARA DESIERTO Y SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 16/06/2015

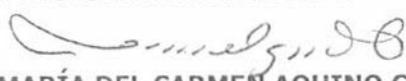
Por lo que analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Segunda Sala deciden por **unanimidad de votos** aprobarlo una vez sometido a consideración de este Pleno Ordinario, con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervinieron.- DOY FE.

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA


LIC. ÁNGEL GARDUÑO GONZÁLEZ

MAGISTRADA INTEGRANTE:

MAGISTRADO INTEGRANTE:


LIC. MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS. M. en D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.


SECRETARIA DE ACUERDOS SEGUNDA SALA.

LIC. PATRICIA FRÍAS RODRÍGUEZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR